

## CRIE aprueba dos medidas regulatorias regionales relacionadas a los Derechos de Transmisión

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) aprobó dos medidas regulatorias regionales relacionadas a los derechos de transmisión, consideradas pertinentes y de beneficio para la mejora continua de la operación comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER).

Ambas medidas fueron aprobadas mediante la Resolución CRIE-19-2021, por medio de la cual se ratificó las modificaciones regulatorias de forma temporal, conforme los mecanismos de aplicación urgente establecidos por la regulación regional, a partir del 1 de noviembre del 2021; así mismo, se acordó iniciar desde ya el respectivo procedimiento de consulta pública.

Reconociendo la importancia de la problemática informada por el EOR en la operación de los Derechos Firmes, la CRIE lideró en el seno del Comité Técnico Interinstitucional de Derechos de Transmisión (CTIDT), la identificación urgente de las modificaciones regulatorias que se pudieran concluir en el corto plazo y que se derivaron del análisis integral sobre los Derechos de Transmisión encomendado a dicho comité.

## BOLETÍN CRIE-29-10-2021

### DICHAS MODIFICACIONES SON:

- 1 Mejoras en el modelaje de las ecuaciones de factibilidad de los Derechos Firmes (DF) sin pérdidas (incluye flujos circulantes)**  
Consiste en modificar el modelaje de relación entre las ofertas de compra de DF y las restricciones de transmisión asociadas a las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP), para verificar su factibilidad simultánea, a fin de evitar que una restricción no determinante para la factibilidad de un DF lo afecte en su asignación competitiva, mejorando la eficiencia en el modelaje de las restricciones de transmisión.
- 2 Mejora relativa a la igualdad entre la Energía Declarada (ED) y la Energía Requerida (ER) de los Contratos Firmes (CF)**  
Consiste en establecer la igualdad que debe existir entre la Energía Declarada y la Energía Requerida de los CF en el predespacho regional, con el fin de fomentar el adecuado uso de la Energía Firme y reducir los riesgos de insuficiencia financiera.

Cabe señalar que en diciembre del 2020, durante la Reunión Conjunta realizada entre el Consejo Director del MER (CDMER), la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y el Ente Operador Regional (EOR) se identificó la necesidad de realizar una actualización de la regulación relacionada con los Derechos de Transmisión (DT). Esta tarea se les encomendó a las administraciones de las tres instituciones regionales mediante el Comité Técnico Interinstitucional para DT (CTIDT), el cual desde principios del presente año inició un análisis integral del actual diseño de los DT en el MER, trabajo que está programado para finalizar en el año 2022.

La información referida en el presente boletín, la puede ubicar en el detalle de la Resolución CRIE-19-2021, de fecha 29 de octubre 2021, la cual podrá descargar en el sitio web de la CRIE: [www.crie.org.gt](http://www.crie.org.gt)